

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

17866 Orden TAP/2975/2010, de 3 de noviembre, por la que se da cumplimiento a la sentencia, dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 7, en el procedimiento abreviado 444/2008, en relación con el concurso específico convocado por Orden APU/3154/2008, de 17 de octubre.

Por Orden APU/1808/2008, de 26 de mayo (B.O.E. del 24 de junio) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Por Orden APU/3154/2008, de 17 de octubre (B.O.E. de 6 de noviembre) se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, se adjudicaron los puestos ofertados en la convocatoria, a excepción del puesto con número de orden 32 que quedó desierto.

Contra esa orden se interpuso recurso contencioso-administrativo por don Santiago Cleto González Martín, al considerar que debía resultar adjudicatario de la plaza con número de orden 32.

Por sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7, de 24 de febrero de 2010, se estima el recurso contencioso administrativo, declarando que la Orden APU/3154/2008, de 17 de octubre, no es ajustada a derecho, en lo que se refiere a la declaración de desierto del puesto con número de orden 32, declarando igualmente el derecho del recurrente a que se le asigne dicho puesto de trabajo.

Con posterioridad el puesto convocado con número de orden 32, puesto 4109470, fue ocupado por la funcionaria, doña María Inmaculada Medina García, que lo desempeña desde el 5 de mayo de 2009 como destino inicial tras la superación del proceso selectivo al Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado.

Para dar cumplimiento a la sentencia citada, la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, aprobó con efectos de 1 de agosto de 2010, la transformación del puesto de trabajo de código 4691896 Jefe de Sección de nivel 24, complemento específico 4.573,38 euros, en Jefe Sección N24, complemento específico 5.157,04 euros, para adecuarlo así al puesto convocado por Orden APU/1808/2008, de 26 de mayo, número de orden 32.

Por ello se acuerda:

Primero. Modificar la Orden APU/3154/2008, de 17 de octubre, en el sentido de asignar el puesto 4691896, Jefe Sección a don Santiago Cleto González Martín.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en el apartado séptimo de la base octava de la Orden APU/1808/2008, de 26 de mayo.

Tercero. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de noviembre de 2010.—El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P.D. (Orden PRE/3545/2009, de 28 de diciembre), el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Antonio José Hidalgo López.